



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/11/21/Add.1  
9 de junio de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
11º período de sesiones  
Tema 6 de la agenda

**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\***

**CAMERÚN**

**Adición**

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos  
voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Recomendaciones	Respuestas
<b>A. Participación en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos</b>	
76 (1) (Argelia, México, Haití)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Ya se han adoptado medidas para proteger a los niños de su utilización en la pornografía. Se ha dictado un decreto al respecto, a nivel de prefectura, en la Región del Centro.
76 (2)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (3)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. El 1º de octubre de 2008 firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se están preparando los documentos de ratificación de dicha Convención.
76 (4)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Se considerará la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
76 (5)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (6)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (1) (México, Luxemburgo, Reino Unido, Brasil, Sudáfrica) (Djibouti) (Estonia) (República Checa)	Se está estudiando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
77 (1)	<p>La legislación actual del Camerún reconoce garantías de derecho administrativo, como la suspensión de la ejecución de una decisión administrativa o el procedimiento de urgencia (<i>référé administratif</i>), que pueden invocarse para que las órdenes de expulsión tengan efecto suspensivo.</p> <p>Por otra parte, la devolución de personas que el Estado juzga indeseables es un acto soberano. Queda a discreción del Camerún autorizar o no la entrada de una persona en su territorio.</p> <p>Sin embargo, se puede contemplar la adopción de otras medidas de protección para estas personas, por lo que la cuestión sigue a estudio.</p>
77 (2)	El Camerún acogió con gran beneplácito la creación de la Corte Penal Internacional y desempeñó un papel muy activo en el proceso de negociación que llevó a su establecimiento. El Camerún, si bien todavía no es parte en el Estatuto de Roma, prevé la incorporación en su derecho interno de los crímenes que son competencia de la Corte (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra). Las autoridades del Camerún están considerando seriamente la posibilidad de que el país se adhiera al Estatuto de Roma.

Recomendaciones	Respuestas
77 (3)	La mayoría de las disposiciones del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ya han sido incorporadas a la legislación del Camerún, cuya Constitución protege además a las minorías y los pueblos indígenas. Sin embargo, algunas disposiciones de ese Convenio contienen disposiciones problemáticas para un país como el Camerún, que desea profundamente consolidar su unidad nacional y preservar su integridad territorial. Por lo tanto, el Camerún, en la situación actual, <b>no acepta</b> esta recomendación, que necesita ser examinada en mayor profundidad.
<b>B. Derechos de la mujer</b>	
76 (13)	El Camerún <b>acepta</b> estas recomendaciones y adoptará disposiciones para reforzar las medidas importantes que ya ha comenzado a adoptar en esos ámbitos.
76 (14)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Ya ha puesto en marcha un programa de mejoras de las condiciones de detención (PACDET) y ha iniciado un proyecto de modernización de cárceles y preparación para la reinserción social de los detenidos que posibilitará principalmente la construcción de seis nuevas cárceles con capacidad para 300 internos cada una y la rehabilitación de las 24 cárceles existentes.
76 (15)	El Camerún <b>acepta</b> estas recomendaciones. Se está terminando de elaborar un proyecto de ley para reprimir la violencia contra la mujer. El texto que se prevé adoptar aborda en particular la mutilación genital femenina.
76 (16) (Turquía)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (17)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia elaboró y puso en marcha un amplio programa para combatir la violencia contra la mujer. Se creó una brigada especial de buenas costumbres dentro de la Oficina Central Nacional de Interpol, encargada de luchar contra la trata de niños y la explotación, la violencia y los abusos cometidos contra las mujeres. Se intensificarán los esfuerzos del Gobierno en ese sentido.
<b>C. Derechos de los niños</b>	
76 (30)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (18)	El Camerún <b>acepta</b> estas recomendaciones, que se ajustan perfectamente a las medidas ya adoptadas por el Gobierno, especialmente la creación de instituciones para luchar contra las peores formas de trabajo de los niños (Comité Nacional para la puesta en marcha del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) y la creación de una brigada especial de buenas costumbres para luchar contra la trata y la explotación de los niños.
76 (19)	

Recomendaciones	Respuestas
76 (20)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Se reforzarán las campañas de sensibilización y educación orientadas a la población y a la familia relativas a los efectos del trabajo abusivo y la importancia de la reinserción de las víctimas en el seno de sus familias, especialmente con emisiones radiofónicas.
76 (33)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
<b>D. Justicia y administración penitenciaria</b>	
76 (21)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Además de las observaciones formuladas acerca de la recomendación 12, el Camerún desea subrayar que todas las organizaciones humanitarias que lo solicitan reciben acreditación para tener acceso libre y amplio a las cárceles del Camerún.
76 (22)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (23)	Si bien <b>acepta</b> esta recomendación, el Camerún desea aclarar que la justicia civil y la militar son dos sistemas separados e independientes. Por otra parte, cabe destacar la creación de servicios especiales en el seno de la policía y la gendarmería encargados de realizar investigaciones; los casos de abusos cometidos por los miembros de las fuerzas del orden se sancionan si han sido demostrados. El Camerún se compromete a agilizar las reformas necesarias al sistema judicial, dentro de las restricciones que le imponen los medios a su alcance.
78 (71, b)	<p>Por razones de eficacia, es lógico que el oficial de la policía judicial encargado de la ejecución de una orden de detención pueda aprehender a la persona buscada en cualquier momento que la encuentre, incluso los domingos y los días feriados, como lo establece el artículo 28 del Código de Procedimiento Penal. No obstante, el artículo 23 de dicho Código prohíbe a los oficiales entrar a una residencia antes de las 6:00 y después de las 18:00 horas.</p> <p>En cuanto a las detenciones llevadas a cabo sin una orden, el artículo 29 del Código de Procedimiento Penal prevé que en ese caso todo documento que haga las veces de orden deberá ser notificado a la persona detenida y que el oficial de la policía judicial deberá conducir inmediatamente a esa persona ante el Procurador de la República del lugar en que se haya practicado la detención. Por lo tanto, el Camerún <b>rechaza</b> esa recomendación.</p>
<b>E. Promoción y protección de los derechos civiles y políticos</b>	
76 (24)	El Camerún <b>acepta</b> estas recomendaciones. El Camerún se compromete a continuar cooperando con los procedimientos especiales. No obstante, desea aclarar que se respetan los derechos de todos los defensores de los derechos humanos e insta a éstos a cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y respetar las leyes y reglamentos de la República.

Recomendaciones	Respuestas
	<p>Periódicamente se organizan sesiones de formación y educación sobre los derechos humanos dirigidas al personal policial y judicial. El programa de estudios de las academias de formación de ese personal incluye cursos sobre derechos humanos.</p>
	<p>Las respuestas dadas en relación con las recomendaciones 12 y 22 se aplican también a esta recomendación.</p>
76 (25)	<p>El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Su legislación sobre la prensa, especialmente las leyes de 1990, representan una evolución que se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos.</p>
78 (16, d; 17)	<p>El Camerún <b>rechaza</b> esas recomendaciones tal como han sido formuladas.</p>
78 (22, d)	<p>En el Camerún existe una gran variedad de organismos de prensa, entre los cuales figuran más de 200 periódicos privados que se publican con distinta regularidad; radios y canales de televisión privados; medios de prensa electrónica, imprentas privadas, empresas de publicidad y asociaciones de comunicadores.</p> <p>El 30 de agosto de 2007 se entregaron las primeras licencias a las empresas privadas de comunicación audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2000/158, de 3 de abril de 2000, por el que se establecen las condiciones y modalidades de creación y explotación de esas empresas. Asimismo, se creó la Comisión nacional de examen de las solicitudes de subsidios públicos para la comunicación privada, que se reúne todos los años.</p> <p>Si bien se ha eliminado la censura administrativa, el derecho penal reprime los delitos de prensa, para promover la responsabilidad y el respeto de la deontología periodística, proteger los derechos de los demás ciudadanos y mantener el orden público.</p>
76 (26)	<p>El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. La libertad de prensa está garantizada en el Camerún.</p>
76 (28)	<p>El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.</p>
78 (22, b)	<p>La composición de Elections Cameroon (ELECAM) está regulada por el decreto por el que se crea la institución. Según ese decreto, los miembros de ELECAM deben ser personalidades de origen étnico, cultural y profesional muy variado, conocidas por su independencia, su rectitud moral, su honestidad intelectual, su patriotismo, su neutralidad y su imparcialidad. Además, el Jefe de Estado se ha comprometido a garantizar la independencia de ese órgano y por orden suya el ministerio competente ha publicado una circular en que se reafirma ese compromiso. Por lo tanto, el Camerún <b>rechaza</b> esa recomendación.</p>

Recomendaciones	Respuestas
78 (19, d)	<p>El Camerún es un país abolicionista de hecho. La pena de muerte no se aplica desde hace más de diez años. Sin embargo, esa pena sigue existiendo en el ordenamiento jurídico del país debido a su efecto disuasivo y el favor con que cuenta en la opinión pública nacional.</p> <p>El Camerún <b>rechaza</b> esta recomendación.</p>
76 (7)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (8)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (9)	<p>El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. El Consejo Constitucional ha comenzado a establecerse gradualmente con la promulgación de las Leyes Nos. 2004/004 y 2004/005, de 21 de abril de 2004, que regulan, respectivamente, su organización y funcionamiento y establecen el estatuto de sus miembros. La organización de su secretaría está regulada por el Decreto N° 2005/253, de 30 de junio de 2005. Queda pendiente la esperada designación de sus miembros como última etapa para que comience a funcionar efectivamente.</p>
78 (22, b; 28, c; 20; 25, c; 29, d; 32, c; 46, b)	<p>La criminalización de la homosexualidad, desde el punto de vista del ordenamiento jurídico del Camerún, no contradice lo dispuesto en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ni en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el sentido de que no se niega a los homosexuales un derecho o beneficio por motivo de su orientación sexual presunta.</p> <p>Se trata de prácticas contrarias tanto a la legislación vigente como a lo que la sociedad camerunesa democrática de hoy todavía considera como buenas costumbres.</p> <p>Además, la posición de la legislación camerunesa se funda en lo dispuesto en los artículos 29 2) de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 29 7) de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que constituyen cláusulas de salvaguardia que puede invocar cada sociedad democrática en función de los principios morales que le sean propios.</p> <p>Esas disposiciones, respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Admiten que un Estado puede restringir un derecho o una libertad "con el... fin... de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática";</li> <li>b) Imponen a la persona la obligación de velar en sus relaciones con la sociedad por la preservación y la reafirmación de los valores culturales africanos positivos.</li> </ul>

Recomendaciones	Respuestas
	<p>En la cultura africana actual, la homosexualidad no parece ser un valor admitido por la sociedad camerunesa, sino que es considerada, en general, como una manifestación de decadencia moral que debe combatirse.</p> <p>Por lo tanto, el Camerún <b>rechaza</b> las recomendaciones sobre la despenalización de la homosexualidad.</p>
<b>F. Derechos económicos, sociales y culturales</b>	
76 (31)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (32)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
77 (6)	El ordenamiento jurídico camerunés contiene disposiciones que pueden invocarse válidamente en asuntos relativos al VIH/SIDA. Se está estudiando una ley sobre los derechos de los portadores del VIH/SIDA. Esta recomendación será seguida atentamente.
76 (34)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación y se compromete a ponerla en práctica en la medida en que lo permitan los medios de que dispone.
76 (35)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (36)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Ya se han adoptado medidas en ese sentido, a saber, el establecimiento desde 2001 de la educación primaria gratuita, la garantía de equidad en la oferta de educación con la creación de establecimientos secundarios tanto en las zonas de frontera y las zonas aisladas como en las grandes aglomeraciones. Se adoptarán otras medidas con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades en la esfera de la educación sobre los derechos humanos.
76 (27)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
78 (16, c)	El Camerún <b>rechaza</b> esta recomendación. Las disposiciones del derecho del trabajo garantizan la igualdad de todas las personas en el Camerún.
<b>G. Minorías y poblaciones vulnerables</b>	
76 (37)	<b>Si bien acepta</b> esta recomendación, el Camerún aclara que los mbororos tienen la condición de población vulnerable (y no de pueblo indígena) y que, al igual que los pigmeos y todos los demás ciudadanos, tienen derecho a la propiedad. El Gobierno les presta, además, una atención especial.
77 (7)	El Camerún <b>rechaza</b> esta recomendación. El derecho camerunés prevé garantías en ese ámbito que los representantes de las comunidades pigmeas pueden invocar, llegado el caso.

Recomendaciones	Respuestas
<b>H. Cooperación internacional</b>	
76 (10)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Se presentaron los informes requeridos al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, al Comité contra la Desaparición Forzada, al Comité de Derechos Humanos, al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Comité contra la Tortura. En enero de 2009 participó en el examen de los informes periódicos segundo y tercero combinados presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
76 (11)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Se cursó una invitación al Relator Especial, Sr. Frank La Rue, que ha manifestado su disposición a visitar el Camerún del 14 al 18 de septiembre de 2009.
77 (4)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. Está dispuesto a cursar una invitación abierta a los titulares de mandatos de procedimientos especiales; las autorizaciones de visita al Camerún para estas personas serán examinadas caso por caso.
76 (12)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. El Camerún ya mantiene una cooperación fructífera con el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, que ha hecho posible la organización de varias actividades de promoción de los derechos humanos y de fortalecimiento de la capacidad.
76 (40)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
<b>I. Observaciones finales</b>	
76 (29)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación. El Camerún es un país multiétnico en el que conviven pacíficamente más de 230 grupos étnicos (definidos en función de su dialecto) y numerosos grupos religiosos (cristianos, musulmanes, animistas, entre otros). Esta diversidad constituye un factor de enriquecimiento recíproco. El Gobierno está dispuesto a compartir su experiencia en este ámbito.
76 (38)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.
76 (39)	El Camerún <b>acepta</b> esta recomendación.

-----